



Referencia:	<b>2022/6930V</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)</b>	

## EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

### **“13. CONCEJALIA DE PERSONAL.**

**Referencia: 2022/6930V.**

### **PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE OPERADOR DE SISTEMAS.**

Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de **Operador de Sistemas**, incluida en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, que se halla vacante y está incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del 2022 (BORM Núm. 118, de 24 de mayo de 2022).

Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de dicho precepto, dándose cumplimiento en los términos previstos en el apartado 4, en el informe de la Sección de Personal y en la Disposición adicional tercera de la Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera de constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Operador de Sistemas, aprobada por Resolución



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

de Alcaldía Núm. 4.114, de 29 de octubre de 2019, vigente hasta el 16 de julio de 2024, y considerando asimismo la regulación de la gestión de esta lista de espera fijada en la Base Séptima, apartado c) de la modificación de las bases de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Murcia (BORM Núm. 163, de 16 de julio de 2012).

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/09/2022, con nº de referencia 2022/654 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de **Operador de Sistemas**, que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C; Subgrupo: C2; Nivel: 15; Complemento Específico: 390,33; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase; Cometidos Especiales.

**Segundo.-** Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondientes de la lista de espera de constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Operador de Sistemas, aprobada por Resolución de Alcaldía Núm. 4.114, de 29 de octubre de 2019, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la Base Séptima, apartado c) de la modificación de las bases de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Murcia, publicada en el BORM Núm. 163, de 16 de julio de 2012.

**Tercero.-** Facultar al Concejal delegado de Personal y Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para su general conocimiento.

Digitally signed by FELIPE GARCIA  
PROVENCIO - DNI 77542204G  
Date: 2022.10.13 13:46:57 CEST